DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRETA Nº 14/2016
"CAMBIO Y REACOMODO DE TEJAS, REPARACIÓN DE REVOQUES Y PINTURA EN GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL CURUPAYTY"– IDNº 315680

Eusebio Ayala, a los veinte días del mes de Agosto del año 2016, siendo las 09:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado **"CAMBIO Y REACOMODO DE TEJAS, REPARACIÓN DE REVOQUES Y PINTURA EN GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL CURUPAYTY"** cuyo llamado se realizó por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, teniendo en cuenta la Resolución 522/2015, Art. 2 expresamente dice..DISPONER que en contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03.

Que, es necesario realizar la evaluación de la oferta presentada a fin de agilizar dicho proceso, teniendo en cuenta que se trata de una escuela pública que necesita con suma urgencia la reparación de techos considerando el estado deplorable en que se encuentra; así como entre otras reparaciones en la institución educativa mencionada.

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC – MEA, se ha presentado en tiempo para dicho acto las Firmas detalladas más abajo, ofertando los siguientes montos:

N°	Empresa	Monto de Oferta
1	CG Construcciones	43.460.908
2	Báez Construcciones	43.000.000

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.
Seguidamente se procede a realizar la evaluación de los documentos presentados por los oferentes

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Documentos Solicitados	CG Construcciones	Báez Construcciones
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (5% del Total de la oferta) avalada con Póliza o Seguro (No se aceptarán Declaraciones Juradas como garantía de mantenimiento de oferta)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA (último pago)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple
Balance General y Estado de Resultado de los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento tributario (según inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91)	Cumple	Cumple
Fotocopia de pago Patente Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero y/o Comercial	Cumple	Cumple
Si el oferente es Arquitecto o Ingeniero deberá presentar registro expedido por el MOPC actualizado	No Aplica	No Aplica
Currículo de la empresa y del profesional	Cumple	Cumple
Demostrar poseer experiencia mínima de 10 años en construcciones obras similares a la solicitada (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos con instituciones públicas (con sus respectivos recepciones finales) como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	Cumple	Cumple
Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras expedido por el Dpto. de Obras (Aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer el lugar de la obra)	Cumple	Cumple
Constancia de estar inscripto en el seguro social	Cumple	Cumple
Constancia de no ser funcionario público, expedido por la SFP		
Constancia de Matricula de Comerciante	Cumple	Cumple
Constancia de solicitud de libre disposición de bienes, interdicción y quiebra, expedido por la Dirección General de los registros públicos.	Cumple	Cumple
Ratio y Liquidez de la empresa años 2012-2013-2014	Cumple	Cumple
Anexo 3. Listado de precios y cantidades debidamente firmado y sellado.	Cumple	Cumple
Anexo 4. Declaración Jurada por La Que El Oferente Garantiza Que No Se Encuentra Involucrado En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Referentes Al Trabajo Infantil, Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay.	Cumple	Cumple
Anexo 5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Anexo 6. Formulario Datos del Oferentes	Cumple	Cumple
Anexo 7. Presentar Declaración Jurada de Conocer y Aceptar lo establecido en el Decreto 6225/2011 – Art. 2° Inc. C) Por el Cual se Establecen Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional.	Cumple	Cumple

***son considerados documentos sustanciales**

Que, el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: Párrafo 1,2,3 y 4

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA Unidad Operativa de Contrataciones UOC Paraguay

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este Comité Recomienda Adjudicar a la firma **Báez Construcciones** el llamado de referencia, por el monto de **Gs. 43.000.000 (guaraníes cuarenta y tres millones)**, por considerarse la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales y legales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

Walter Rene Diaz
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Marly Marilin Coronel Méndez
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
Paraguay